



RIO GALLEGOS, 07 MAR. 2005

VISTO:

El Expediente N° 17.858/04 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 el alumno Gustavo Alejandro VERA solicita se inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Profesorado en Matemática de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Profesorado de Tercer Ciclo de la EGB y de la Educación Polimodal en Matemática del Instituto Superior del Profesorado de Río Grande, Tierra del Fuego;

QUE de fs. 47/48 el alumno en cuestión discrimina entre cuales asignaturas solicita se le otorgue equivalencias;

QUE a fs. 54 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Elementos de Algebra recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 55 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Análisis Matemático I recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 56 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Geometría I recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 57 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Aprendizaje recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 58 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Lógica recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 59 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Problemática Educativa recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115º- Inciso "a" del Consejo superior se faculta al Consejo de Unidad para otorgar equivalencias;

QUE a fs. 64/65 obra Proyecto de Acuerdo elaborado por el Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno Gustavo Alejandro

///



040



///-2-

VERA (D.N.I. N° 27.970.861) en la asignatura Elementos de Álgebra de la carrera Profesorado en Matemática de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Aritmética y Álgebra I y Aritmética y Álgebra II de la carrera Profesorado de Tercer Ciclo de la EGB y de la Educación Polimodal en Matemática del Instituto Superior del Profesorado de Río Grande, Tierra del Fuego.-

ARTICULO 2°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno Gustavo Alejandro VERA en la asignatura Aprendizaje de la carrera Profesorado en Matemática de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Psicología del Sujeto que aprende, Psicología y Cultura de la Pubertad y Psicología y Cultura de la Adolescencia y Primera Juventud de la carrera Profesorado de Tercer Ciclo de la EGB y de la Educación Polimodal en Matemática del Instituto Superior del Profesorado de Río Grande, Tierra del Fuego.-

ARTICULO 3°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno Gustavo Alejandro VERA en la asignatura Problemática Educativa de la carrera Profesorado en Matemática de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Sistema Educativo y Sociedad y Rol Docente de la carrera Profesorado de Tercer Ciclo de la EGB y de la Educación Polimodal en Matemática del Instituto Superior del Profesorado de Río Grande, Tierra del Fuego.-

ARTICULO 4°.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL al alumno Gustavo Alejandro VERA en la asignatura Análisis Matemático I de la carrera Profesorado en Matemática de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Análisis 1a, Análisis 1b y Aplicaciones de la Matemática I de la carrera Profesorado de Tercer Ciclo de la EGB y de la Educación Polimodal en Matemática del Instituto Superior del Profesorado de Río Grande, Tierra del Fuego.-

ARTICULO 5°.- ESTABLECER que para alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior el alumno Gustavo Alejandro VERA deberá rendir un examen complementario sobre los temas que obran a fs. 55 según lo estipula la comisión responsable de evaluar.-

ARTICULO 6°.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL al alumno Gustavo Alejandro VERA en la asignatura Geometría I de la carrera Profesorado en Matemática de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Geometría I de la carrera Profesorado de Tercer Ciclo de la EGB y de la Educación Polimodal en Matemática del Instituto Superior del Profesorado de Río Grande, Tierra del Fuego.-

ARTICULO 7°.- ESTABLECER que para alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior el alumno Gustavo Alejandro VERA deberá rendir un examen complementario sobre los temas que obran a fs. 56 según lo estipula la comisión responsable de evaluar.-

ARTICULO 8°.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL al alumno Gustavo Alejandro

///



040

///-3-

VERA en la asignatura Lógica de la carrera Profesorado en Matemática de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Aritmética y Álgebra I de la Matemática I de la carrera Profesorado de Tercer Ciclo de la EGB y de la Educación Polimodal en Matemática del Instituto Superior del Profesorado de Río Grande, Tierra del Fuego.-

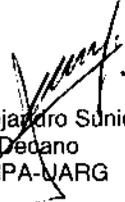
ARTICULO 9º.- ESTABLECER que para alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior el alumno Gustavo Alejandro VERA deberá rendir un examen complementario sobre los temas que obran a fs. 58 según lo estipula el responsable de evaluar.-

ARTICULO 10º.- ESTABLECER que el alumno Gustavo Alejandro VERA tendrá un plazo de CIENTO OCHENTA (180) días para rendir el examen complementario en un todo de acuerdo con el Artículo 112º de la Ordenanza Nº 013/97 del Consejo Superior.-

ARTICULO 11º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar al interesado, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.-



Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Sub-Dirección Despacho  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

040